



Aprueba pago subsidio de Albergue Transitorio Beneficiaria  
Doña Nubia Ilse Keller Sepulveda

RANCAGUA, 23 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 969

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

1. El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, art 27.
2. La Resolución Exenta N° 185 de fecha 10 de marzo de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, mediante la cual le asigna directamente subsidio de **albergue transitorio correspondiente a [REDACTED] U.F.** del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda a doña Nubia keller Sepulveda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.
3. Acta de reunión N° 33797 de fecha 17 de marzo 2022 entre profesional de la Sección Social Pamela Hernández Marambio y doña Nubia Keller Sepulveda, cédula de identidad [REDACTED], beneficiaria de la resolución citada en el visto 2), donde estipula el acuerdo para el pago de arriendo por la suma de \$ [REDACTED].- mensuales mas mes de garantía en primer pago, los cuales serán transferidos a su cuenta personal.
4. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
5. Las atribuciones otorgadas por el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA 272/26/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021, dictado por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
6. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01.10.2021, revocase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por SERVIU O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.

**CONSIDERANDO:**

- a) Ord. N° 329 de fecha 01 de febrero de 2022, donde se ha solicitado Asignación Directa de Recursos del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, Subsidio Albergue Transitorio por un monto de [REDACTED] U.F.
- b) Que, la Resolución N° 185 de fecha 10 de marzo de 2022, asignó directamente subsidio de albergue transitorio para la beneficiaria indicada, por un monto de hasta [REDACTED] UF, las cuales se solicitaron con el objeto de otorgar albergue transitorio, para resguardar las condiciones de habitación de la familia beneficiaria durante la aplicación de su beneficio habitacional definitivo.

**RESOLUCIÓN:**

**1.-Páguese,** a Doña Nubia Keller Sepulveda, un máximo de \$ [REDACTED] mensuales, a contar de la total tramitación de esta Resolución y hasta el total del gasto del subsidio especial de albergue transitorio correspondiente a [REDACTED] U.F, conforme el detallado en el cuadro siguiente:

<b>Beneficiaria Arrendataria</b>	<b>Monto Total de Arriendo Mensual según contrato</b>	<b>Banco/ Número de cuenta</b>
Nubia Ilse Keller Sepulveda C.I. [REDACTED]	[REDACTED]	<b>Banco Estado cuenta rut N°</b> [REDACTED]

2.- El pago se efectuará directamente a la beneficiaria de acuerdo a información contenida en el resuelvo 1 de esta Resolución.

3.-El Departamento de Operaciones Habitacionales, a través de la Sección Social, será el encargado de llevar el control del cumplimiento del albergue por parte del beneficiario; dicha sección emitirá un memorándum mensualmente a la sección de Contabilidad, con fecha tope los 30 de cada mes, indicando se proceda con el pago los primeros 10 días de cada mes correspondiente, según lo señalado en esta Resolución.

4.-Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos en el presupuesto vigente, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda al ITEM 33-01-133-002 año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Por Orden del Señor Director

**PAOLA ARAYA LEE**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**

PHM/CGS/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION DE CONTABILIDAD
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION SOCIAL
- OFICINA DE PARTES